

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS MODIFICACIÓN Nº 1

"AUMENTO DE COBERTURA"

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA

"SALA CUNA LA COLONIA" (PUERTO MONTT- LOS LAGOS)

ftem: INVERSION DE CAPITAL
N° Int: TOC-0133-1-2016

En Santiago, a 26 de mayo de 2016, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S), JOLIETTE MACARENA OTÁROLA MARTÍNEZ, cédula de identidad Nº 10.629.689-8, con domicilio en Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA, RUT 76.045.366-8, representado legalmente por don RENATO GONZÁLEZ MORALES, técnico en construcción, cédula de identidad Nº 12.371.560-8, y por don HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ, constructor civil, cédula de identidad Nº 13.072.312-8 todos con domicilio en Quirihue Nº 295, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: ANTECEDENTES. Con fecha 16 de mayo de 2015, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "SALA CUNA LA COLONIA", en la comuna de PUERTO MONTT, Región de LOS LAGOS, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$264.485.833.(doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos) y que éstas debían ejecutarse entre el 17 de mayo de 2016 y el 13 de septiembre de 2016.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

<u>SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **19 de mayo de 2016** y el **15 de septiembre de 2016**.









La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **14 de marzo de 2017.**

<u>TERCERO</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

RENATO GONZÁLEZ MORALES REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓNES SPA.

HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓNES SPA.

JOLIETTE MACARENA OTÁROLA MARTÍNEZ DIRECTORA EJECUTIVA(S)

FUNDACIÓN INTEGRA





